

ANEXO I: CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL EN GRUPOS²

GRUPO I: Rector, Vicerrectores, Defensor Universitario, Secretario General, Secretario del Consejo Social y Gerente.

GRUPO II: Vicesecretario General, Decanos y Directores de Centros, Directores Generales, Director de la OTRI, Directores de Departamentos, Directores de Servicios Centralizados e Institutos, Director del Colegio Mayor, Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centros y Departamentos, Directores de Secretariado, miembros de órganos colegiados, Directores de Área y Directores de Servicios

GRUPO III: Alumnos de la UCA y Becarios, Personal Docente e Investigador, y Personal de Administración y Servicios (cualquiera que sea su vinculación con la UCA: funcionarios y laborales).

² Este Anexo fue modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005.

ANEXO II. DIETAS DEL PERSONAL EN TERRITORIO NACIONAL

| GRUPO | ALOJAMIENTO | MANUTENCION |
|----------------------|---------------------|--------------------|
| GRUPO I | 102,17 EUROS | 58,90 EUROS |
| GRUPO II | 78,13 EUROS | 46,88 EUROS |
| GRUPO III | 64,31 EUROS | 46,88 EUROS |